



COMUNICADO

Copiapó, 7 de marzo 2025

Estimada Comunidad Escolar, reciban un fraternal saludo de paz y bien.

Considerando que, el Reglamento de los Apoderados elaborado por el Ministerio de Educación establece en su Artículo N° 16 que *“Los apoderados deberán asistir al establecimiento educacional cuando son citados a reuniones de apoderados o entrevistas personales con profesores o miembros del equipo directivo. El establecimiento registrará las citaciones y la asistencia de los apoderados y éstos podrán solicitar un certificado para dar cuenta de la citación a su empleador cuando corresponda”*.

Se hace muy necesario e imprescindible que, nuestro Liceo:

- Vele por el cuidado y seguridad de los estudiantes dentro del Liceo, siendo esta tarea de exclusiva responsabilidad de los directivos, docentes y asistentes de la educación. Dado que la falta de control deja expuesta y vulnerable a la institución frente a acciones delictuales que pongan en riesgo la integridad de nuestros niños, niñas y adolescentes.
- Garantice el funcionamiento efectivo de la tarea educativa, sin que este proceso sea interrumpido o imposibilitado por la presencia de visitas de padres y apoderados al interior de las dependencias en horario lectivo, sin perjuicio de que algún apoderado haya sido citado expresamente por algún docente, asistente de la educación o directivo, en cuyo caso se entrevistará con dicho funcionario en una dependencia definida.
- Garantice que los asistentes y docentes se aboquen a realizar sus funciones sin atender eventuales requerimientos de apoderados al interior del Liceo cuando no hayan sido expresamente citados.
- Regule las relaciones entre estos distintos estamentos. El objetivo es normar acuerdos que promuevan una sana convivencia, y que protejan la seguridad e integridad de todos sus miembros. En especial la de nuestros alumnos y alumnas.

Por lo cual se presenta para su información y cumplimiento de siguiente Protocolo de Ingreso y situaciones especiales:

INGRESO DE LOS APODERADOS AL ESTABLECIMIENTO

El ingreso de Apoderados puede deberse a diversos motivos, los que serán detallados brevemente en este protocolo. Frente a estos, estableceremos algunos criterios básicos de orden, tanto administrativo como de convivencia y seguridad.

1. ACOMPAÑAMIENTO DE ESTUDIANTES AL INGRESO DE LA JORNADA

Los apoderados:

- Deberán despedirse de sus pupilos en la puerta de ingreso y no podrán acompañar a su pupilo hasta la sala de clases, y si éste se encuentre impedido físicamente o porte algún material que haga riesgoso su desplazamiento, deberá solicitar la ayuda de un inspector.
- Que deseen justificar un atraso o inasistencia, deberán realizar el trámite por escrito de manera online en inspectoría de cada nivel.
- En caso de necesitar entrevistarse con algún docente, Inspectora General u otro miembro de nuestro establecimiento, deberán solicitar cita por email en la secretaría de cada nivel.

2. RETIRO DE ESTUDIANTES AL FINALIZAR LA JORNADA O ACTIVIDAD DE LIBRE ELECCIÓN (ALE)

Los apoderados:

- De Primer a Tercer Año Básico tendrán que esperar en la puerta principal del colegio, hasta que el alumno finalice la ALE y sean conducidos por sus profesores a la puerta de salida.
- De Cuarto a 6° Año Básico tendrán que acceder por el portón de Ramón Freire y retirar a sus pupilos en el patio, bajo la supervisión de un inspector de patio.

3. ANTE UNA CITACIÓN DE APODERADOS, POR PARTE DE UN DOCENTE, INSPECTORA, DIRECTORA O PSICOPEDAGOGA.

Los apoderados:

- Deberán anunciarse para posibilitar su ingreso, una vez que se constate que fueron citados.
- Procederán a esperar a que llegue la persona con quien deba entrevistarse.
- En ningún caso, ni al ingreso, ni a la salida, podrán circular por el colegio, ni entrevistarse con ningún funcionario si no fue citado por éste.
- Una vez finalizada la entrevista, serán acompañados por la persona que los atendió.
- No podrán solicitar ser atendidos, bajo ningún concepto por un docente si este se encuentra en el aula.
- No podrán exigir ser atendidos por algún otro funcionario si no ha solicitado una entrevista previa y de acuerdo al **conducto regular**, es decir, en primer lugar, haberse comunicado con el profesor de asignatura/jefe, luego inspectoría general/encargado de convivencia educativa, dirección académica y rectoría.

4. RETIRO DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA DE CLASES

Los apoderados:

- Deberán identificarse y solicitar el retiro la inspección de cada nivel. Esperando el tiempo que tome ubicar a su pupilo en nuestras instalaciones.
- No podrán por ninguna causal circular por el colegio buscando personalmente al alumno.

Es importante tener presente que el retiro anticipado de algún estudiante en período de evaluación (prueba de una asignatura) deberá ser respaldado por un hecho de fuerza mayor y no producto de la costumbre de evadir la aplicación de dicho instrumento.

5. COLACIONES EN HORARIO DE ALMUERZO

Los apoderados de los alumnos que le corresponde almorzar en el Liceo:

- Deberán cuidar que sus estudiantes traigan su almuerzo al ingreso de la jornada escolar.
- No podrán enviar el almuerzo por el servicio de Delivery.

Los casos especiales deberán coordinarse con la dirección académica de cada nivel.

6. LLAMADO DE URGENCIA POR PARTE DEL COLEGIO.

Los docentes/Tens/Inspectores:

- Deberán informar a recepción de que un determinado apoderado fue citado de urgencia.

Los apoderados:

- Deberán presentarse en recepción/inspección y anunciar su llegada, hasta que se presente el funcionario correspondiente, que le atenderá.
- En este caso se entenderá, llamado de urgencia, como aquel producto de una emergencia, accidente, o alguna situación que haga imprescindible la presencia del apoderado en el Liceo.

7. INVITACIÓN A UNA ACTIVIDAD O CELEBRACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Los apoderados:

- Deberán presentar su invitación o autorización correspondiente a la ceremonia o actividad, a la que ha sido invitado.
- No podrá llamar directamente la atención, retar o discutir con un alumno. De presentarse alguna dificultad al interior del colegio, deberá ser comunicada al inspector o profesor jefe correspondiente.
- En el caso de que los apoderados deban acompañar a sus pupilos a una salida pedagógica, estos deberán congregarse en el lugar designado por el colegio.

8. TRÁMITE DE ORDEN ADMINISTRATIVO O PAGOS DE ESCOLARIDAD

Los apoderados:

- Deben anunciarse en recepción del establecimiento, quienes le informarán cuando ingresar a la oficina de cobranza y recaudación.
- Una vez terminado, el apoderado deberá retirarse y no podrá en ningún caso circular por el colegio o entrevistarse con algún funcionario, sin tener una hora solicitada previamente.

DISPOSICIONES GENERALES DE SEGURIDAD

Queda absolutamente prohibido el ingreso de apoderados al Colegio en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o portando elementos que pongan en peligro la integridad física y moral de la comunidad.

Queda absolutamente prohibido el ingreso de apoderados que asistan a filmar o fotografiar alumnos (que no sean sus pupilos) o con el fin de filmar aulas, patios u otros espacios del colegio, sin la previa autorización del Director. Entendemos que, durante las ceremonias, los apoderados podrán fotografiar o filmar a sus pupilos.

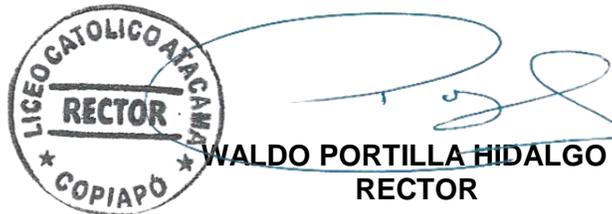
El apoderado no puede menoscabar el prestigio del colegio, ni de ninguno de los miembros de la comunidad educativa, de palabra o a través de cualquier medio. Se prohíbe la realización de comentarios inoportunos o difamatorios, en contra del colegio o de cualquier miembro de la comunidad escolar. En este contexto el apoderado no podrá llamar directamente la atención, retar o discutir con un alumno, apoderado o miembro de la comunidad escolar, al interior del establecimiento.

Igualmente, está prohibido el ingreso de apoderados al recinto (patios, oficinas, salas de clase u otros espacios), manifestando estados de agresividad y/o violencia, profiriendo amenazas o falseando la identidad.

El apoderado no podrá exigir ser atendido en compañía de terceros que no sean el Apoderado Suplente. Ni tampoco sin haber agendado una cita previa.

En caso de que, cualquiera de las anteriores situaciones no se respete, se solicitará la presencia de del servicio de Orden y Seguridad Públicas (Carabineros), toda vez que se ponga en riesgo la integridad de los miembros de la comunidad.

Fraternalmente se despide,



WALDO PORTILLA HIDALGO
RECTOR

“Les suplico, hermanos, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que todos vivan en armonía y que no haya divisiones entre ustedes, sino que se mantengan unidos en un mismo pensar y en un mismo propósito” 1 Corintios 1:10

Distribución:
Archivo LCA
Fundación Educacional Liceo Católico Atacama

A lo largo de este documento se utilizan indistintamente y como sinónimos términos para referirse a la diversidad sexual, afectiva y de género, ampliando el vocabulario y evitando la saturación del texto, a través de conceptos como: diversidad sexual y de género, diversidad sexoafectiva y de género, y las abreviaturas OSIEG u OSIEGCS que refieren a Orientación Sexual, Identidad, Expresión de Género y Características Sexuales, así como también, los acrónimos LGBTIQA+ o LGBTIQANB+ que visibilizan a cada una de las identidades sexoafectivas diversas como Lesbianas, Gays, Bisexual, Trans, Intersex, Queer, No Binaria, y más.